

ORDENANZA N° 2528/2003

VISTO:

La propuesta presentada por el Sr. Carlos A. Tognalli, en relación al pago de su deuda en concepto de Pavimento; y

CONSIDERANDO:

Que la deuda asciende a la suma de \$ 5.376,37;

Que el solicitante es jubilado, reconoce su deuda, pero su único ingreso le permite abonar \$ 50 mensuales;

Que el Departamento de Acción Social ha realizado el estudio Socio-Económico correspondiente, confirmando lo dicho por el solicitante;

Que este Municipio considera conveniente acceder a lo solicitado;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFINANCIAR la deuda en concepto de pavimento del Sr. Carlos A. Tognalli, correspondiente al inmueble Ref. catastral 03/131.0/03.00.00, en 140 cuotas de \$ 51,19 (pesos cincuenta y uno con 19/100).-----

ART.2°)-REMITIR al departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2003.-